



Columna invitada

Felipe Fernando Macías Olvera*

Twitter: @FeliFerMacias

Instagram: @felifermacias

Facebook: FeliFer Macías

El Código Nacional, una oportunidad histórica

• En el Congreso logramos construir voluntad política unánime para impulsar un nuevo modelo y sistema de justicia en materia civil y familiar que resuelva realmente los conflictos.

En la Cámara de Diputados aprobamos el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, la legislación única que homologa el sistema de reglas procesales que rigen los asuntos que más impactan la vida cotidiana de las y los mexicanos. Se trata del producto legislativo más importante que se haya expedido en las últimas décadas y, aunque

es de una alta complejidad técnica, su contenido tendrá un gran alcance social para garantizar mejor el acceso a diversos derechos.

El diseño normativo del Código Nacional parte de la premisa de que la dispersión actual de reglas procesales en todo el país es una de las causas por las cuales la impartición de justicia se retarda excesivamente. No existe una sola razón lógica que justifique procedimientos tan distintos entre sí, con plazos diversos, formalidades innecesarias y que omiten el reconocimiento de diversas desigualdades sociales que dificultan el acceso a la justicia.

El retardo excesivo en la resolución de conflictos y la baja expectativa de que las resoluciones garanticen un beneficio sustancial para las partes son algunas de las razones que alejan a la ciudadanía del sistema de justicia y dependen directamente del modelo procesal. Estos obstáculos son aún más graves cuando están en juego los derechos y la integridad de las personas, como ocurre en la mayoría de los asuntos en materia familiar.

Considerando estas premisas, en el Congreso logramos construir voluntad política unánime para impulsar un nuevo modelo y sistema de justicia en materia civil y familiar que resuelva realmente los conflictos, que garantice impartición de justicia rápida y que prevea mecanismos para facilitar la concurrencia de personas en situación de vulnerabilidad. El resultado es un código nacional que, al garantizar mejor el acceso a la justicia, será un instrumento para construir la paz y fortalecer la gobernabilidad. Las mejoras de este código pueden notarse en ejemplos concretos, como la posibilidad de obtener una pensión alimenticia provisional en menos de 24 horas, la reducción de plazos para la adopción de un menor de edad y la posibilidad del cobro de rentas pendientes en menos de 30 días. Mención especial merecen la introducción de mecanismos tales como medidas de protección en casos de violencia familiar, la implementación de la justicia digital o el juicio oral sumario, bajo el cual todo el proceso podría durar menos de 30 días.

En ese sentido, el código nacional por sí solo implica un cambio sustancial para el sistema de justicia; sin embargo, somos conscientes de que la etapa decisiva será su implementación. Desde la Comisión de Justicia acompañaremos a congresos y Poderes Judiciales locales para llevar a cabo las reformas necesarias para la armonización y la capacitación del personal a cargo de su ejecución. Frente a la oportunidad histórica de mejorar sustancialmente el acceso a la justicia, convocaremos a toda la sociedad a involucrarse en este proceso que, necesariamente, les pertenece a todas y todos los mexicanos.



*Presidente de la Comisión de Justicia
de la Cámara de Diputados